



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

## EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 19/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2013.

1º.- **Ac. 457/2013.**- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 24 de mayo de 2013.

### 2º.- PERSONAL.

**Ac. 458/2013.** Contratar a D.<sup>a</sup> \*\*\*, mediante un contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad, prestando servicio de Trabajadora Social (Categoría A2) para cubrir un puesto de trabajo hasta su cobertura definitiva, conforme a los procedimientos legalmente establecidos, a partir del día 1 de junio de 2013.

**Ac. 459/2013.** 1º.- Aprobar el baremo de remuneraciones para los participantes como formadores en la actividad formativa desarrollada por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en ejecución de planes y programas de formación del Ayuntamiento para su personal.

2º.- Las actividades a las que se refiere el presente Acuerdo se realizarán de conformidad con lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de desarrollo y el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en cuyo artículo 33 señala respecto a las asistencias por la colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento que el total de horas del conjunto de estas actividades no puede superar individualmente el máximo de 75 horas al año y que en ningún caso se podrá percibir por el conjunto de asistencias una cantidad superior al 25% de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que se correspondan por el desempeño de su puesto de trabajo principal. La limitación se extiende a las asistencias (art. 27); participación en órganos colegiados y Consejos de Administración de Empresas (art. 28), participación en Tribunales y Órganos de selección (art. 29) y participación en actividades de formación y perfeccionamiento (art. 33).

3º.- El baremo de remuneraciones de los formadores incluye el material didáctico de apoyo, que en su caso sea necesario, para el desarrollo de la actividad formativa y que se facilitará a los alumnos. El material cumplirá con la legislación vigente en material de LOPD y propiedad intelectual.

4º.- A las remuneraciones satisfechas, se les efectuarán por parte del centro pagador del Ayuntamiento las retenciones a efectos del IRPF que correspondan según la normativa vigente en cada caso para dicho impuesto.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

## **3º.- TERRAZAS DE TEMPORADA.**

**Ac. 450/2013.** 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento EL ROCÍO, sito en c/ Los Quicos, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

**Ac. 451/2013.** 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento PIRÁMIDE DE COBA, sito en c/ Castillo de Arévalo núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal

**Ac. 452/2013.** 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento SIDRERÍA ERROTAK, sito en Plaza de España, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

**Ac. 453/2013.** 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA VSCOMADRILEÑA, sito en c/ Camilo José Cela núm. 3, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

**Ac. 454/2013.** 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento EL PISCOLABIS, sito en la Plaza de España núm. 4 local 18, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

**Ac. 455/2013.** 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento ALL SPORT TAVERN, sito en c/ Castillo de Arévalo núm. 2 c/v c/ Castillo de Atienza, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

## **4º.- APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE MATRICULACIÓN PARA LOS TALLERES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES, CURSO 2013-2014.**

**Ac. 456/2013.** Aprobar las normas de matriculación de los Talleres de los Centros Municipales de Mayores, curso 2013/2014.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

## **5º.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE INICIO DE ACTIVIDAD PARA UNA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.**

**Ac. 457/2013.** Solicitar a la Dirección General de Turismo, Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, el inicio de actividad, mediante declaración responsable, de una oficina de información turística, que estará ubicada en la calle Kálamos, núm. 32, sede de la Concejalía de Economía, Empleo y Consumo de Las Rozas de Madrid.

## **6º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

**Ac. 458/2013.** 1º.- Seleccionar, como oferta más ventajosa, en el procedimiento negociado convocado para la adjudicación del contrato de enajenación de efectos no utilizables "Contenedores metálicos de residuos urbanos", la presentada por Servicios de Contenedores Conteb S.L., que ofrece el precio de 50 €/unidad, excluido IVA.

2º.- Deberá aportar la siguiente documentación en el plazo de 10 días:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria.
- Garantía definitiva por importe de 3.470,00 €.

**Ac. 459/2013.** 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente, en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de explotación de la cafetería del edificio El Baile, la presentada por Grupo Manserco S.L., en la cantidad anual de 4.000,00 €, excluido IVA.

2º.- Deberá aportar la siguiente documentación en el plazo de 10 días:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria.
- Garantía definitiva por importe de 3.800,00 €.

**Ac. 460/2013.** 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente, en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de servicio de "Transporte discrecional para la Concejalía de Deportes", la presentada por Maitours S.L., en la cantidad anual de 43.740,37 €, excluido IVA, lo que supone una baja del 28,75% sobre el tipo de licitación.

2º.- Deberá aportar la siguiente documentación en el plazo de 10 días:



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria.
- Garantía definitiva por importe de 2.173,52 €.

## 7º.- RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

**Ac. 461/2013.** Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D.<sup>a</sup> \*\*\*, por caída en la clase de gimnasia de la 3ª Edad del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, el pasado 19 de diciembre de 2012, reconociéndose una indemnización por importe de 298,00 €.

## 8º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.

**Ac. 462/2013.** 1º.- Prorrogar la vigencia de los siguientes contratos:

CONTRATISTA	SERVICIO	DURACIÓN DE LA PRÓRROGA
García Luján Abogados S.L.	Asesoría jurídica para las Concejalías de Sanidad, Familia y Menor; Economía, Empleo y Consumo	31-5-2014
D. Francisco de Borja Lozano Lomas	Apoyo técnico para montajes de espectáculos	30-9-2013
D. Ignacio Sánchez-Elvira Carrillo	Apoyo técnico para sonido e iluminación	30-9-2013
D. Marco Raúl Mora Chamorro	Grabación y sonido del Auditorio Municipal	30-9-2013
D. Pablo Castillo Rech	Iluminación para el Auditorio Municipal	30-9-2013
D. <sup>a</sup> Pilar Suárez Sánchez	Recepción y taquilla para el Auditorio Municipal y Centro Cultural Pérez de la Riva	30-9-2013
D. <sup>a</sup> Lydia Plaza Romero	Ayuda a conserjería de colegios públicos	31-7-2013
El Rincón de la Toscana S.L.	Comedor social para mayores en El Edificio El Baile	9-6-2013

2º.- Publicar en el perfil del contratante.

**Ac. 463/2013.** No prorrogar, a su vencimiento, el día 31 de mayo de 2013, el contrato suscrito con Asistencia y Garantía S.L. para el mantenimiento informático de la Concejalía de Deportes.

**Ac. 464/2013.** 1º.- Aprobar acuerdo extrajudicial para la resolución de los contratos administrativos suscritos para la prestación de los servicios de técnico de audiovisuales-1 y enseñanza de inglés en colegios públicos, en los términos y condiciones expresados en los mismos.

## 9º.- PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFA).

**Ac. 465/2013** Prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 11.6.12, con la Asociación de Familiares de personas enfermas de alzheimer y otras demencias (AFA), de Las Rozas de Madrid por el plazo de un año.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

## **10º - AUTORIZACIÓN DEMANIAL A LA EMPRESA EVENTOS Y EDICIONES SIGLO XXI S.L. PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO FERIA DE CAZA Y CAMPO**

**Ac. 466/2013** 1º.- Conceder una autorización demanial a Eventos y Ediciones Siglo XXI S.L., para la organización de la Feria Madrid Caza y Campo, durante los días 3 a 10 de septiembre de 2013, en el Recinto Ferial Ntra. Sra. del Retamar.

2º.- La citada autorización demanial se sujetará al siguiente condicionado:

Para la organización de la citada Feria, Eventos y Ediciones Siglo XXI S.L., deberá:

- Cumplir con la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas así como con toda la sectorial que le sea de aplicación.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones preventivas establecidas en la legislación vigente, en todas y cada una de las fases de actividad y durante todo el tiempo de duración del evento, asegurando especialmente el establecimiento de los medios de coordinación adecuados y necesarios según lo establecido en el R.D. 171/2004, sobre Coordinación de Actividades Empresariales y los requisitos y obligaciones que se derivan de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Será responsable de todos los daños, directos e indirectos, que con motivo de la utilización de la instalación municipal se causen tanto a bienes como a terceros. Para cubrir dichos daños está obligado a contratar un seguro de responsabilidad civil de daños cuyo capital asegurado cubra el riesgo objeto de cobertura por una cuantía no inferior a 1.000.000 de euros.
- Establecerá un control vigilado del número de personas que accedan a las instalaciones, considerándose necesaria la existencia de una normativa interna de funcionamiento y recomendaciones de seguridad. Se asegurará la correcta implantación de Plan de Emergencia/Autoprotección en todas las fases del evento, asegurando en todo momento los medios necesarios para ello.
- Eventos y Ediciones Siglo XXI S.L., asume el coste de la seguridad del recinto objeto de autorización demanial, así como la limpieza y cuidado de los aseos y baños de la instalación..

3º.- Serán causas de resolución de la presente autorización demanial, las contenidas en la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como el incumplimiento de las cláusulas señaladas en el apartado segundo del presente acuerdo.

## **11º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.**

**Ac. 467/2013** Conceder licencia de obra mayor para la modificación de nave industrial, de acuerdo con la documentación aportada por D. \*\*\* en comparecencia efectuada el día 25 de enero de 2013, y mediante instancia registrada de entrada el día 22 de abril de 2013.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

## **12º.-SEGREGACIONES.**

**Ac. 468/2013** Conceder a D. \*\*\*, licencia de agrupación-segregación con núm. expte. 4/13-S, para la segregación de dos fincas sitas en la Cruz Verde, núms. 11 y 13, Las Rozas de Madrid.

La transmisión de las fincas no modifica la situación del titular respecto de los deberes del propietario, quedando el nuevo propietario subrogado en los derechos y deberes del anterior propietario, así como en las obligaciones por éste asumidas frente al Ayuntamiento que han sido objeto de inscripción registral.

Dado que las fincas están gravadas, con carácter de garantía real, al cumplimiento del deber de urbanizar las fincas de resultado. Quedarán igualmente gravadas en la proporción correspondiente:

- Finsa resultante A, de 1.023 m<sup>2</sup>, le corresponde un coeficiente de participación del 1,95 por ciento, con un coste de urbanización previsto de 25.991,19 €.
- Finsa resultante B, de 1.023,01 m<sup>2</sup>, le corresponde un coeficiente de participación del 1,95 por ciento, con un coste de urbanización previsto de 25.991,19 €.
- Finsa resultante C, de 1.023,01 m<sup>2</sup>, le corresponde un coeficiente de participación del 1,95 por ciento, con un coste de urbanización previsto de 25.991,19 €.

## **13º.- EXENCIÓN DE AVALES.**

**Ac. 469/2013** Eximir a D. \*\*\* de presentar aval por importe de 1.081,82 €, requerido para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición a consecuencia de las obras de legalización de una piscina en la c/ Poniente, núm. 35, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 110/01-01, por los motivos que figuran en el informe técnico emitido.

## **14º.- ACTIVIDADES DE AIRE LIBRE DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES CON COLEGIOS DEL MUNICIPIO.**

**Ac. 470/2013** Autorizar la realización de la actividad "Viaje de Fin de Curso" al Valle de Arán (Lérida) y Salou (Tarragona) para 50 niños y dos profesores, del 26 al 31 de mayo.

## **URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde-Presidente, y estimada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL y, 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y,

**Ac. 471/2013** Dada cuenta del expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de servicio de "Asistencia médica y socorrismo", se acordó ampliar hasta el día 14 de junio de 2013, a las 13 horas el plazo de presentación de ofertas a dicho procedimiento de licitación.



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

**Ac. 472/2013** 1º.- Autorizar la realización de una campaña de promoción del Centro de Pádel de Las Rozas por la Unión Temporal de Empresas Duet Spa & Sports – Global Health Consulting S.L. mediante publicidad en farolas, debiendo efectuarse por los servicios económicos las liquidaciones que procedan.

2º.- Dar traslado al interesado y al Departamento de Rentas.

EL ALCALDE,